



*PAULA T. DOW*  
Fiscal General

**División de Asuntos del Consumidor**  
Thomas R. Calcagni, Director Interino

**Para publicación inmediata**

Día 31 de Agosto del 2010

**Para más información llamen:**

Jeff Lamm, 973-504-6327

## **La Corte decide en una multa de \$67,321.50 contra una Compañía de Indiana por vender juguetes prohibidos en Nueva Jersey**

NEWARK- El Juez John F. Malone de la Corte Superior ha mandado a una compañía de Indiana que pague a Nueva Jersey \$67,321.50 dólares después que descubrió que la compañía ofrecía o vendía yo-yo waterballs a los consumidores de aquí a pesar de que una ley del 2008 había prohibido el juguete por ser potencialmente peligroso.

La Oficina del Fiscal General, a través de su División de Asuntos del Consumidor puso una demanda en Junio del 2009 en contra de Indiana Novelty International Inc., la cual hace negocios bajo el nombre de Kipp Brothers. El Estado argumentó que la compañía violó el Acta de Fraude para el Consumidor, las Regularizaciones de Publicidad, y el Yo-Yo Waterball Act por anunciar, ofrecer para vender, y vender yo-yo waterballs a los consumidores de Nueva Jersey, después que una ley del estado, que se puso en efecto en Abril del 2008, prohibía tales acciones.

El Juez Malone, que preside en el condado de Union, otorgando la moción judicial de sumario del estado, encontró que la Indiana Novelty International Inc., violó las leyes y regulaciones y ordenó que la compañía pagara \$54,300 dólares en multas civiles y reembolsara al Estado \$11,899.50 dólares en costos de abogados y \$1, 122 por costos de investigación. Se le mandó también a la compañía que cumpliera con todas las leyes del Estado.

“Los juguetes yo-yo waterballs han lesionado a muchos niños incluyendo niños

de Nueva Jersey. Me agrada que la corte decidió que demostramos nuestro caso y que puso una multa apropiada,” dijo la Fiscal General Paula T. Dowd.

Los yo-yo waterballs son juguetes baratos que contienen una bola llena de líquido atada a un cordón elástico. El cordón tiene un bucle al final para meter el dedo y se puede estrechar hasta tres pies cuando se balancea.

El día 3 de Junio del 2008, Sydney Blacker, que entonces tenía cinco años, de Scotch Plains sufrió lesiones de estrangulamiento por un yo-yo waterball de los Kipp Brothers que ella recibió en una feria de su escuela. El yo-yo waterball de los Kipp Brothers había sido comprado en Mayo por la Parent Teacher Association, después que el Yo-yo Waterball Acta se puso en efecto. Las lesiones de Sydney incluyeron rupturas de venas antes que su madre pudiera remover el cordón de la garganta.

“Cualquiera que vea yo-yo waterballs ofrecidos como un premio o regalo o por venta en las tiendas locales debe poner una queja con nosotros”, dijo Thomas R. Calcagni, Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey. “ Esto es un asunto, que afecta la seguridad de nuestros niños, que fácilmente las compañías pueden manejar: obedecer nuestras leyes y no vender yo-yo waterballs en Nueva Jersey.”

Aquellos que vendan yo-yo waterballs pueden confrontarse con una multa de \$10,000 por la primera ofensa y \$20,000 por cada una de las sub siguientes.

El Delegado de la Fiscal General Jah-Juin Ho de la Sección de Prosecución de Fraude al Consumidor representó al Estado en este asunto.

Los consumidores pueden reportar una queja con la División de Asuntos del Consumidor yendo a: [www.nj.gov/oag/ca/ocp/ocpform.htm](http://www.nj.gov/oag/ca/ocp/ocpform.htm) o llamando a la División al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200